



ACUERDO No. 408

Julio 28 de 2016

Por el cual se aprueba la estructura de dirección de la Alianza UDCA-CTB y se establecen los lineamientos para su implementación.

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Estatuto General de la UDCA corresponde al Consejo Directivo, definir la estructura orgánica y establecer los lineamientos para la definición del ámbito de trabajo y responsabilidades de las diferentes unidades en la UDCA.

Que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES -UDCA y la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA -CTB han suscrito un esquema de cooperación denominado ALIANZA UDCA-CTB.

Que asegurar la convergencia programática, de proyectos y unidad de gestión, se hace necesaria la creación de una Dirección del programa **ALIANZA UDCA-CTB**, dependiendo de las rectorías de las Instituciones signatarias, con alcance transversal frente a los equipos de dirección académica y administrativa de **la UDCA y la CTB**.

Que el rector en la presente sesión ha presentado los lineamientos de estructura para la dirección de la Alianza UDCA-CTB.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º-

Aprobar la estructura de dirección de la Alianza UDCA-CTB, la cual tendrá un Director que dependerá de las rectorías de las Instituciones signatarias, con alcance transversal frente a los equipos de dirección académica y administrativa de **la UDCA y la CTB** operando con autoridad por delegación rectoral para el desarrollo de una agenda y un cronograma que materialice lo establecido en la Alianza para la cooperación interinstitucional.

Esta Dirección, que por este acuerdo se establece, tendrá las áreas de trabajo y responsabilidades que se describen a continuación:

1. INFRAESTRUCTURA.

- Establecer sinergias en materia de infraestructura, para utilizar de manera recíproca los campus acorde con programación que se establecerá entre las vicerrectorías, en conjunto con la dirección de la ALIANZA-UDCA-CTB.
- Formular los lineamientos para estructurar proyectos conjuntos para la dotación de laboratorios orientados a investigación, docencia y extensión especialmente en las áreas de las ciencias y las técnicas.



2. FORMACION.

- Diseñar y gestionar al interior de las instituciones los programas que posibiliten y desarrollen movilidad académica interinstitucional, de profesores y estudiantes.
- Diseñar y gestionar al interior de las instituciones programas para el claustro docente para el desarrollo profesoral que incluye formación, y apoyos para promover su cualificación en maestrías y doctorados mediante convenios nacionales e internacionales con Universidades de reconocido prestigio.
- Diseñar y gestionar al interior de las instituciones los ajustes curriculares y administrativos que posibiliten la movilidad estudiantil.
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos suscritos para el desarrollo de programas académicos en cooperación, especialmente aquellos que conduzcan a transferencia mediante homologación para otorgamiento de títulos en las áreas de competencia de las instituciones signatarias.

3. INVESTIGACION.

- Promover y verificar la Identificación de proyectos de investigación aplicada, en articulación con las empresas beneficiarias de los sectores de transformación productiva dentro de la agenda de competitividad del país, para que las vicerrectorías de investigación elaboren y presenten propuestas conjuntas a organismos públicos y privados del orden nacional e internacional.
- Verificar la productividad investigativa y sus alcances mediante acompañamiento a las vicerrectorías de investigación, para promover la articulación de grupos de investigación con los referentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que permita un aumento significativo de la producción investigativa conjunta en áreas de interés y una mayor visibilidad de los grupos de investigación mediante la publicación en revistas ajenas a la editadas por las PARTES.
- Promover y verificar la concurrencia de estudiantes en los semilleros de investigación estableciendo estímulos para su participación.

4. EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL.

- Promover la identificación de proyectos que deriven sinergias importantes para las Instituciones para que los encargados de la función de extensión y proyección social, los presenten a sus destinatarios en materia de educación continuada, consultorías, asesorías y gestión de proyectos, así como gestionar al interior de las instituciones la elaboración de estudios con los egresados de las dos Instituciones.

5. RELACIONES INSTITUCIONALES.

- Proponer y gestionar al interior de las instituciones nuevos vínculos de cooperación con organizaciones nacionales e internacionales que permitan fortalecer las funciones misionales de las instituciones y que promuevan la movilidad de estudiantes y docentes en las áreas de interés recíproco.

6. GESTION INSTITUCIONAL COLABORATIVA.

- Contribuir en la formulación de proyectos para el mejoramiento de la gestión integral institucional, en desarrollo de la alianza acordada



ARTÍCULO 2º- DURACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRUCTURA PARA LA ALIANZA.

La duración de este mecanismo estructural será el mismo tiempo establecido en el documento que suscribieron los rectores que dio lugar a la ALIANZA-UDCA-CTB .

PARAGRAFO. Las instituciones signatarias aportaran los recursos requeridos para la operación y desarrollo de las áreas de trabajo y responsabilidades derivadas del acuerdo suscrito.

ARTÍCULO 3º-IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA.

Facúltese al Rector, para que reglamente, desarrolle e implemente todo lo pertinente al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4 º- VIGENCIA Y DEROGATORIA- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de julio de 2016.


JAIIME CADENA SANTOS
Presidente


ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

